



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 154

### COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**PRESIDENTE: Don Eustaquio Blas Villar Villar**

**Sesión celebrada el día 3 de Mayo de 1989, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión sobre:
  - Explicación y clarificación de la documentación sobre explotación de los montes afectados en la Mancomunidad del Valle del Tiétar.
- 2.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a petición propia, para informar a la Comisión sobre la relación de puestos de trabajo de la Consejería.

#### SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos. 3476	to del Orden del Día (ahora primero), y comunica las sustituciones que se han producido. 3476
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre la sesión, y da lectura al primer punto del Orden del Día. 3476	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión. 3476
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para solicitar la alteración del Orden del Día. 3476	El Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de preguntas para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 3480
El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la alteración del Orden del Día. Es aprobada. 3476	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de CDS). 3480
El Presidente, Sr. Villar Villar, da lectura al segundo pun-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3480	Se suspende la sesión a las dieciocho horas quince minutos, y se reanuda a las dieciocho horas cuarenta minutos.	3487
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambriña Sastre (Grupo Popular).	3482	El Presidente, Sr. Villar Villar, reanuda la sesión, y da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes primero).	3487
Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para responder a las cuestiones planteadas.	3483	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión.	3487
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	3484	El Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3488
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para hacer una observación.	3484	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	3488
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de CDS).	3484	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo González (Grupo Socialista).	3489
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3484	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	3489
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jambriña Sastre (Grupo Popular).	3485	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para responder a las cuestiones planteadas.	3493
Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para responder a las cuestiones planteadas.	3486	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	3493
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	3486	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo González (Grupo Socialista).	3493
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	3486	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	3494
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	3486	El Presidente, Sr. Villar Villar, levanta la sesión.	3495
El Presidente, Sr. Villar Villar, suspende la sesión.	3487	Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.	3495

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas diez minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Buenas tardes. Iniciamos la Comisión de Agricultura con la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión, primero, sobre explicación y clarificación de la documentación sobre explotación de los montes afectados en la Mancomunidad del Valle del Tiétar, y segundo, comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a petición propia, para informar a la Comisión sobre la relación de puestos de trabajo de la Consejería. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías. Muchas gracias. Si es posible, el Grupo Socialista pediría el invertir el Orden del Día y que primero se examinara el segundo punto y en segundo lugar el asunto del Valle del Tiétar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): ¿Se aprueba por asentimiento? De acuerdo, se aprueba por asentimiento. Entonces, tiene la palabra

el señor Consejero, para informarnos sobre la relación de puestos de trabajo de la Consejería.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señorías...

(Intervenciones sin micrófono)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Antes de iniciar, en el Grupo de Centro Democrático y Social don Angel Agudo es sustituido por don Jorge Póliz y don Daniel de Fernando por el señor Monforte. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señorías. Comparezco hoy, a petición propia, ante esta Comisión de las Cortes, para informar a Sus Señorías sobre la nueva relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, y lo hago con la satisfacción de quien ve terminado algo realmente elaborado y esperado ya, que va a hacer diez meses que comenzó una andadura, cuyo fin estamos a punto de culminar.

La elaboración de una relación de puestos de trabajo, de cualquier relación de puestos de trabajo, requiere, en opinión de este Consejero, la previa definición de los objetivos que con ello pretenden conseguirse. En este caso, la relación de puestos de trabajo de la que hoy les informo surge, como Sus Señorías saben, como consecuencia de un acuerdo en el que ya se marca el objetivo principal: reestructurar la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de forma que se convierta en algo equiparable, en cuanto a su estructura, al resto de Consejerías de la Junta. Acuerdo este que figura en el acta firmada entre la Administración y las centrales sindicales el veintidós de junio del pasado año.

La reestructuración quedó establecida mediante la aprobación del Decreto 188 del año pasado, de dos de septiembre, y de las Ordenes de catorce de octubre y de veintinueve de diciembre del mismo año, con lo que quedó también establecido el entramado básico de unidades, soporte de la nueva relación.

Y aunque no quiero hablar aquí de reestructuración, y no lo voy a hacer -ya comparecí ante Sus Señorías con este tema el pasado tres de marzo-, sí, obviamente, de la relación de puestos de trabajo. Pero, evidentemente, al hablar de una no tengo más remedio que citar la reestructuración, porque fue ésta la que determinó la elaboración de aquélla. Aquel objetivo de homogeneizar, deseable el veintidós de junio, se cumplió con la reestructuración. Ahora, con la nueva relación de puestos de trabajo y dentro de ese marco, hemos alcanzado otros, que yo resumiría con tres palabras: equilibrio, permeabilidad y oportunidad.

Uno de los escollos más difíciles que la Consejería tenía -superada ya, insisto, la reestructuración, y disponiendo para operar del entramado de la nueva estructura- era el de organizar las unidades previstas del modo más equilibrado y homogéneo posible, en el aspecto operativo y funcional.

A mi modo de entender, había que obtener, en esta relación, un status distinto al de esa llamada situación, real y existente, por la cual una sección cualquiera de una provincia, cualquiera también, estaba integrada por funcionarios con características -grupos, niveles, cuerpos, etcétera- sustancialmente distintas. Esta circunstancia se daba sólo y con más prodigalidad de lo deseable en los Servicios Territoriales, ya que en las unidades de los Servicios Centrales éstas no eran comparables entre sí por su falta de homogeneidad.

Y la primera acción que se emprendió fue, mediante la celebración de las oportunas reuniones con los jefes de los Servicios Territoriales de Agricultura, la de fijar los módulos mínimos de las diversas secciones en todas las provincias, de forma que éstas fueran homogéneas en todas ellas, sin perjuicio, obviamente, de que, en razón al mayor o menor trabajo en cada provincia,

su dimensión se modificara. Pero, obviamente, el núcleo central, el status, la raíz, fuera homogénea.

Pero la designación del tipo de funcionario que la Administración necesita, o necesitaba, para cada unidad no terminaba con la fijación de sus características intrínsecas, de relación de puestos de trabajo. O sea, no terminaba con la de sus características como funcionario -su nivel, su grupo-. El aspecto operativo funcional requería la fijación, además, de las características profesionales, en todos aquellos casos en que la Consejería entendía que el logro de sus objetivos precisaba de ello.

Y así, y como novedad importante de esta relación, aparece la figura del técnico especialista, como medio para mejorar funcionalmente dichas unidades y el servicio prestado a los administrados, y en un intento, también, de equilibrar funciones, en el sentido de que los técnicos se dediquen, fundamentalmente, a áreas técnicas.

Como Sus Señorías conocen, esto es lo que ocurre en todo el mundo occidental, y se pone de manifiesto y es comentado por funcionarios cada vez que se reúnen con diferentes técnicos en simpósiums, conciertos y reuniones técnicas, tanto celebrados en España como fuera de ella.

Quiero señalar también una importante novedad de esta relación de puestos de trabajo, y que es consecuencia de esa preocupación por hacerla equilibrada. Me refiero a la inclusión de un cierto número de puestos a amortizar, de plazas a suprimir, y a las que se refiere la Disposición Final Primera del Decreto 30/89, de nueve de marzo, que aprueba esta relación. Inclusión que deriva y es consecuencia, insisto, del afán de equilibrarla.

Como Sus Señorías saben muy bien, la aplicación de esas dotaciones de personal, homogéneas y racionales, a cada unidad, difícilmente acomoda las plantillas de cada servicio, o mejor aún, de cada provincia, a la deseable por la Administración. Es más, en tanto no se convoque el concurso, ni siquiera sabremos si tenemos técnicos capacitados para ocupar determinadas plazas. Para resolver el problema, fundamentalmente humano, que a los funcionarios les podría crear esta acomodación, se presentan estas plazas a suprimir. O, al menos, para minimizarlo en lo posible. En todo caso, el factor de posible desequilibrio queda concretado en la necesidad de posicionar a los funcionarios que no hayan tenido, por así decirlo, encaje en la concepción ideal de las unidades dentro de alguna de las de su provincia. Es una servidumbre que deriva del derecho de residencia de aquellos funcionarios que tengan tal derecho reconocido.

Quiero, no obstante, dejar constancia ante Sus Señorías que todo esto ha significado un esfuerzo por ra-

cionalizar la composición de las unidades, procurando simultáneamente evitar unos riesgos derivados de la movilización de funcionarios, que, a lo mejor y en el peor de los casos, el propio concurso de traslados con-vo- ca.

La distribución espacial de los funcionarios se concreta más que en anteriores relaciones, especialmente por la creación de las Secciones Agrarias Comarcales. La definición del área geográfica de estas secciones, que muy probablemente será en esta misma semana aprobada por la Junta de Castilla y León, para, a continuación, ser publicada en el Boletín Oficial, supondrá pasar de nueve a cincuenta áreas territoriales de actuación o demarcaciones funcionales. Ello, en algunos casos, como el de los veterinarios, supondrá una concepción absolutamente nueva. En otros, como en el de la guardería forestal, la tranquilidad derivada, no sólo de una mayor concreción en su ámbito regular de actuación, sino, incluso y quizás más importante, en la determinación, hasta ahora, de la propia residencia.

El segundo gran objetivo de esta relación es la permeabilidad, y este segundo objetivo a lograr con esta relación -y casi me atrevería a presentarlo como un compromiso latente de esta reestructuración- es el de aumentar su transvase, su movilidad dentro. Hablo de permeabilidad y no de carrera administrativa, porque entiendo que aquélla es más amplia que ésta, ya que contempla no sólo movimientos verticales, imprescindibles a nivel de colectivo, y más aún a nivel de grupo, sino además los horizontales, sacando a ciertos colectivos de su encasillamiento tradicional. Esto, aplicado a una relación de puestos de trabajo, tiene una traducción sencilla: eliminar requisitos, cuando éstos sean racionalmente eliminables, y escalonar los niveles, cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Y aquí sí quiero hacer una observación previa a Sus Señorías: esta relación de puestos de trabajo, de la que hoy informo, no es la del año ochenta y nueve, es la relación de la reestructuración, y sólo consecuencia de la reestructuración. Recoge el compromiso, repito, antes adquirido por la Junta en el acta del veintidós de junio, y el adquirido por la propia Consejería en el acta de veintisiete de septiembre del ochenta y ocho. Y, en ambos casos también, ante las centrales sindicales. Y es una relación sobre la que informó el Consejo de la Función Pública el pasado ocho de marzo, y que había sido previamente objeto de estudio, definición y contrastación de criterios con dichas centrales sindicales, en reuniones mantenidas al efecto los días diecinueve de enero, siete y veintisiete de febrero del presente año.

Pienso, sinceramente, que lo más acertado sería designarla como la relación de puestos de trabajo que, tanto la Administración como las centrales sindicales, hubieran deseado aprobar en el ochenta y ocho, y en consecuencia no es una relación de puestos de trabajo

cerrada para el ochenta y nueve. Hay modificaciones ya acordadas -entre ellas, guardería forestal- y otras en estudio, esperando participar del fondo de homologación. Hay, incluso, errores y omisiones, a los que más adelante haré alguna referencia.

A título indicativo, estoy tratando de huir de las siempre engorrosas cifras, pero llega un momento en que no se puede evitar, y por tanto diré a Sus Señorías que la relación que estoy comentando no solamente ha abierto las puertas para acceder a determinados puestos, suprimiendo requisitos o reduciendo su rigidez, sino que además la distribución de expectativas para los diversos grupos aparece sensiblemente mejorada. Así, los funcionarios del grupo B pasan de tener acceso al noventa por ciento de los puestos situados por encima de su nivel mínimo, al noventa y tres por ciento de los mismos. A los funcionarios del grupo C, que pasan de un sesenta y ocho por ciento a un setenta y siete por ciento. Y, finalmente, los del grupo D lo hacen de un treinta y nueve a un cuarenta y nueve.

Pero no termina ahí. Por el acuerdo de veintisiete de septiembre, se singularizan, al margen de los ciento setenta y un puestos especializados, setenta y nueve puestos más. Concretamente, cuarenta y dos auxiliares y treinta y siete administrativos -del grupo D, obviamente-, viendo con ello mejorada su carrera administrativa.

En puestos de estructura, como son las Jefaturas de Negociado, o sea, los escalonados desde el nivel veintidós para los grupos B,C, hasta el nivel dieciséis para los grupos C y D, se facilita la carrera administrativa. Pero si, además, se tiene en cuenta la desaparición de los requisitos antes citados, que es tanto como decir la tradicional reserva a los funcionarios de la Administración General, la permeabilidad se logra en toda en su eficacia, abriéndose con ello puertas de acceso y expectativas, antes vedadas a ciertos colectivos. Un ejemplo, tal vez, muy claro pudiera ser el colectivo de auxiliares técnicos, clásico en esta Consejería y específico de ella, tradicionalmente encasillado e inmovilizado en cualquier dirección, y que acoge en la actualidad a ciento noventa y dos funcionarios.

No terminan aquí las modificaciones. Hay un colectivo que, sin ser objeto de reestructuración, se ve afectado por ella. Y subrayo esta circunstancia, porque la reestructuración realizada afecta a las unidades y no a los colectivos. Pero hay uno, que es el de Agentes y Jefes de Extensión Agraria, que, por la implantación de las Secciones Agrarias Comarcales antes dichas, y por la aplicación del Decreto 808, va a ver incrementados, cuantitativa y, sobre todo, cualitativamente, sus cometidos, y eso, como es lógico, requiere la correspondiente compensación económica; compensación que aparece ya reflejada en esta relación, con una subida de dos puntos de nivel, aunque la misma no tenga efectos en tanto no se resuelva el concurso de traslados, momen-

to en el que la reestructuración podrá considerarse aplicada en su totalidad, y en el que la asunción de esas cualidades... o, perdón, cualificadas responsabilidades será también realidad.

En resumen, esta permeabilidad se ve avalada por un incremento de las posibilidades de la carrera administrativa, al que, si es cierto que la existencia de dos puestos de coordinadores del grupo A y nivel veintinueve en la Secretaría General no le supone nada, también es cierto que puede suponerle mucho en la creación de cuatro Servicios nuevos, de ellos tres del grupo A y nivel veintiocho y otro de nivel veintiséis para A y B; como también le supone la creación de las treinta y seis plazas de coordinadores de Secciones Provinciales para los grupos A y B con nivel veinticinco; las ciento cuarenta nuevas Secciones para los mismos grupos, con nivel veinticuatro, y las ciento once nuevas Jefaturas de Negociado para los grupos C y D, con niveles oscilando entre el dieciséis y el veinte.

Y, por terminar de resumir en cifras, las posibilidades de carrera administrativa se completan con las ciento setenta y una de técnicos especialistas y con la singularización, con niveles que oscilan entre el dieciséis y el doce, de setenta y nueve puestos para los grupos C y D.

Como tercer gran objetivo está la oportunidad. Y pienso que la aparición de esta relación se ha debido a una oportunidad condicionada. Y lo pienso porque, como decía anteriormente a Sus Señorías, esta era la relación que se hubiera querido aprobar en el ochenta y ocho. Y lo digo porque, con ella, con su publicación se ha pretendido posicionar a la Consejería de Agricultura, a su relación de puestos de trabajo, en condiciones, si no paritarias, lo más similares posibles a las de las demás Consejerías, de cara al concurso de traslados. Se ha pretendido y se ha logrado. Las reuniones de diecinueve de Enero y del siete y veintisiete de Febrero, a que antes hice referencia, fueron reuniones de estudio de la relación para el año ochenta y nueve, y en ellas se partía de una relación ya reestructurada, trabajando para mejorar, dentro de las posibilidades económicas, a determinados colectivos y puestos. Se había ya reconocido a los agentes de extensión agraria la mejora a la que antes aludí, por la mayor cualificación de sus cometidos; se discutían otras aspiraciones económicas, entre ellas las del colectivo forestal, y la mejora de determinados puestos. Pero, las deliberaciones se iban alargando en todas las Consejerías, arrastrando, en su demora, la convocatoria del concurso de traslados.

La decisión final de la Junta fue publicar la relación de puestos de trabajo reestructurada de esta Consejería, situándola en condiciones -como he dicho antes-, frente a la del año ochenta y ocho, de las restantes Consejerías, y disponiendo así de un bloque homogéneo de referencia ante el citado concurso. En otro caso, dicho concurso había propiciado el abandono de esta Conse-

jería, por parte de sus funcionarios, al encontrar mejores alternativas en las restantes. Su publicación fue, en consecuencia, oportuna, en la medida en que permitió desbloquear el concurso, facilitando a cada Consejería el comienzo del laboriosísimo estudio de los puestos a incluir y de las condiciones para poder aspirar a ocuparlos.

Si nos metemos en sus aspectos económicos, creo que deberíamos hacerlo, para no terminar esta intervención sin comentar siquiera brevemente esta óptica y los posibles errores u omisiones que hasta ahora se han detectado. Económicamente, esta relación estuvo inicialmente dotada de un fondo de reestructuración de 192.000.000 de pesetas, incluida en la dotación presupuestaria inicial del Capítulo I de esta Consejería, y que, como ya se ha comentado aquí y Sus Señorías conocen, respondía al coste diferencial de la reestructuración. Las mejoras adicionales, que pueden ascender a unos 156.000.000 de pesetas, de los que 70 corresponderían a los puestos especializados de los grupos A y B, 34.000.000 corresponderían a los puestos singularizados de los grupos C y D, y los 52.000.000 restantes al colectivo de agentes y jefes de agencia, y cuya financiación se prevé afrontar sin problemas, con cargo al fondo de homologación.

Con singularidad económica, o como singularidad económica del Decreto que aprueba esta relación, debo citar el aplazamiento que de los efectos económicos prevé en su Disposición Final Segunda, relegando, prácticamente, la entrada en vigor de dichos efectos a la resolución del concurso de méritos. La razón de tal aplazamiento está en el intento de evitar que los ocupantes, circunstanciales o no, de puestos que hayan podido resultar mejorados respecto a la anterior relación disfruten de una mejoras económicas, antes de que se den las circunstancias que pudieran hacerlas acreedoras a ellas, siendo el ejemplo más claro el del propio colectivo de extensión agraria.

Finalmente quisiera hacer unos breves comentarios sobre los posibles errores de este Decreto y sobre alguna omisión.

Desde su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, el pasado veintisiete de Marzo, se está repasando esta relación minuciosamente por las unidades de la Consejería, al objeto de detectar los posibles errores, bien del original, bien de la transcripción, en que se haya podido y se ha incurrido, lamentando que a esta fecha la lista no esté definitivamente cerrada, para habérsela entregado a Sus Señorías al principio de esta comparecencia, aclarando, posiblemente, algunas de sus dudas. No ha podido ser, si bien espero que la publicación en el Boletín Oficial no se demore ya mucho. De momento, se han detectado errores de todo tipo, desde la denominación de los puestos a sus características, pasando por los niveles, cifras en el complemen-

to específico, los requisitos, pudiendo, si Sus Señorías lo desean, informar concretamente de lo hasta ahora detectado.

Para terminar quiero, finalmente, advertir a Sus Señorías de la existencia de una misión de esta relación de puestos de trabajo, que también será objeto de rectificación: es la equiparación de niveles entre el profesorado de las escuelas de capacitación, y que ya fue objeto de comentario en la comparecencia informativa, con motivo de la presentación, ante la Comisión de Hacienda, del primer borrador del presupuesto de la Consejería para el año ochenta y nueve.

Como en anteriores comparecencias, he pretendido informar a Sus Señorías con la mayor amplitud posible, si bien evitando al tiempo ser reiterativo. Si en algún aspecto la información ha pecado de escasa, pido disculpas y para ello me ofrezco cuantas ampliaciones y aclaraciones los señores Procuradores deseen.

Nada más. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Consejero. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra, para establecer un turno de preguntas u observaciones, don Manuel Jesús Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Observamos algunas contradicciones entre la estructura y la RPT. En la RPT aparecen los coordinadores de secciones, figura que no existe en la estructura y que, por tanto, no tiene cometidos ni funciones encomendadas. Una vez más, nuestro Grupo Parlamentario, el CDS, tiene que decirle que la solución pasaba por aumentar los Servicios Territoriales.

Otro aspecto a destacar es la ubicación de los agentes forestales en las Secciones Agrarias Comarcales, sin que se conozcan las dependencias, orgánicas y funcionales, en la relación... en relación, perdón, a los órganos de gestión; y opinamos que se producirá, por tanto, un "cuello de botella".

También observamos que falta algo de sensibilidad para asignar el complemento específico al colectivo anterior, y que, en nuestra opinión, si algún grupo de funcionarios responde a la filosofía del complemento específico...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Por favor, señor Domínguez Sánchez, yo le agradecería que fuera más despacio.... que repitiese la segunda idea. Ha hablado, en principio, de coordinadores... Para que el señor Consejero pueda tomar nota.

EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ: Perdón, señor Presidente.

Decía que otro aspecto a destacar es la ubicación de los agentes forestales en las Secciones Agrarias Comarcales, sin que se conozcan las dependencias orgánicas y funcionales, en relación a los órganos de gestión, y que, por tanto, nuestro Grupo Parlamentario opina que aquí se producirá un cuello de botella en un futuro.

Y también opina nuestro Grupo Parlamentario que falta algo de sensibilidad para asignar complemento específico al colectivo anterior. Y que, en nuestra opinión, que si algún grupo de funcionarios responde a esta filosofía del complemento específico, ese es el detalle que estamos analizando; ahora bien, siempre que las condiciones que la asignan, como son horario no fijo, especial dedicación, inclemencias, etcétera, etcétera, se sigan manteniendo.

Y, como tercer punto, que la relación aprobada consideramos que está todavía lejos de poder ser asimilada a otras Consejerías, en cuanto a relación de Jefes de Servicio, Sección y Negociado por funcionarios totales.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Domínguez Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar agradecer al señor Consejero su comparecencia a petición propia, para explicar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura. Yo creo que no es la primera vez ya que tenemos una reunión de estas características, sea a instancia del propio Consejero o a instancias de algunos de los Grupos. Y yo creo que muchas de las cuestiones que podríamos aquí plantear están resueltas.

Yo digo que siguen, a mi juicio y a juicio de mi Grupo, sin resolverse algunos problemas que pueden dificultar grandemente el funcionamiento de la estructura orgánica, y, como consecuencia, de la relación de puestos de trabajo, puesto que no hay que olvidar que la relación de puestos de trabajo procede, en su inmensa mayoría, de una estructura orgánica que, como bien ha dicho el Consejero, es, a su vez, consecuencia de un acuerdo firmado entre las Centrales Sindicales y la propia Junta que Castilla y León, que impelía a la misma a modificar, a su vez, la relación..., perdón, la estructura orgánica, la relación de puestos de trabajo, publicada, si no recuerdo mal, en el Decreto 131, yo creo..., o 133, de veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Algunas de las cuestiones –y no quiero ser reiterativo– las ha planteado ya el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Concretamente, Coordinadores, su no existencia en la estructura orgánica y su existencia en relación de puestos de trabajo, funciones concretas y exactas de esos coordinadores; colectivo de guardería forestal; dependencias orgánicas, funcionales y jerárquicas de las Secciones Agrarias Comarcales de los Servicios, Secciones Provinciales –alguna vez, en alguna otra comparecencia hemos explicado más gráficamente lo que queríamos decir–; diferencias entre los requisitos imprescindibles exigidos a algunos coordinadores de otros.

Y una duda, que yo creo que se plantea y que, a mi juicio, es importante. El señor Consejero la ha apuntado en la primera parte de su intervención, y es cuando ha precisado que la relación de puestos de trabajo aprobada el día veintisiete de Marzo... publicada el día veintisiete de Marzo del ochenta y nueve por el Decreto 30/89 no es la relación de puestos de trabajo del ochenta y nueve. Yo quisiera saber qué relación de puestos de trabajo es exactamente, si la del ochenta y ocho o la del ochenta y nueve. Porque el Decreto, en su parte expostiva, no en la parte que refleja lo que es la relación estricta de puestos de trabajo, dice que la nueva relación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Luego, el día veintiocho de Marzo, obviamente, entró en vigor esa relación de puestos de trabajo, salvo en un aspecto, que es en el aspecto económico. Lo cual quiere decir que los funcionarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes mantienen sus percepciones económicas con arreglo a una relación de puestos de trabajo que, en principio, está derogada, salvo, precisamente, esos efectos económicos. Y, en cambio, su estructura de funcionamiento se acomoda a esta nueva estructura.

Yo quisiera que se me explicara cómo es posible que, a efectos económicos, los funcionarios de la Consejería de Agricultura sigan percibiendo haberes por una estructura orgánica que está derogada, salvo a esos efectos. Yo no acabo de alcanzar cómo se puede derogar un Decreto de estructura que tiene dos partes, estructura y efectos económicos de la estructura, y sólo puede derogar la parte de la estructura y no los efectos económicos de esa estructura, que, por otro lado, deja de funcionar, y aparece una nueva estructura que funciona, pero que su columna de remuneraciones es la anterior, del anterior Decreto, que, a su vez, está derogada.

Yo creo que en estos momentos se produce –y lo dije esta mañana en un comparecencia del Vicepresidente de la Junta a efectos de explicación del concurso general que se aproxima–, pues, realmente, me está produciendo efectos yo creo que perniciosos. Los nuevos puestos de la relación de puestos de trabajo aprobada –repito– por Decreto 30/89 no están cubiertos, por lo tanto no están cubiertos la inmensa mayoría de las

Secciones, etcétera, de esa estructura y de esa relación de puestos de trabajo. Los actos administrativos se siguen produciendo mediante firmas o resoluciones producidas por puestos, secciones, etcétera, de la anterior relación de puestos de trabajo, que no está en vigor, salvo a efectos económicos. Y yo creo que eso está produciendo una absoluta distorsión en el funcionamiento de la Consejería.

Por lo tanto, mi pregunta es: ¿esa relación de puestos de trabajo es del ochenta y ocho o es del ochenta y nueve? ¿Cómo es posible –y también esa pregunta es concreta– que estando derogada la estructura orgánica... perdón, la relación de puestos de trabajo aprobada por Decreto 131/88, de veintiuno de Junio, y estando a su vez derogada la estructura orgánica que acompañaba a aquel Decreto... –repito–, cómo es posible que estando derogada la estructura, no estén derogados los efectos económicos de una estructura derogada? Y, sin embargo, ¿cómo es posible que a partir del veintiocho de Marzo esté aprobada la nueva estructura en todo, salvo a efectos económico? Luego, existe, por poner un ejemplo, una Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza a efectos económicos, y, sin embargo, existen cuatro secciones a efectos funcionales. Existe una Sección de Repoblaciones, una Sección de... Y yo quisiera saber quién es la persona o personas, no en ese caso concreto, sino con carácter general, por supuesto, que reúne o concita en sí mismo las cuatro secciones que ya no existen... perdón, las cuatro secciones que existen, en función de la sección que no existía.

Por tanto, yo creo que ése es un problema que se plantea en esta estructura orgánica... perdón, en esta relación de puestos de trabajo y en la nueva estructura orgánica, y yo creo que a efectos de funcionamiento puede ser importante.

Hasta ahora, hasta la publicación de la RPT, no tendría mayor importancia, porque, aunque está en vigor la estructura orgánica nueva, era una Orden. Existiendo la RPT aprobada por Decreto 131/88, evidentemente, lo que está en vigor es la relación de puestos de trabajo, puesto que es una norma de rango superior, pero, sin embargo, en estos momentos existe, a mi juicio, un problema de encaje.

No es una cuestión baladí. Se pueden estar produciendo en estos momentos multitud de actos administrativos cuya nulidad puede ser cuestionada. Incluso actos administrativos que implican, pues, decisiones de carácter administrativo o económico, que pueden provocar perjuicios a terceros o, incluso, a la propia Administración.

Por lo tanto, ésas son las dudas que existían entonces, siguen existiendo en estos momentos, y que, real-

mente, no resuelve, no resuelve, a nuestro juicio, la actual relación de puestos de trabajo.

No quiero insistir más en el tema. Yo creo que hemos tenido suficientes comparecencias para hablar de este asunto, e, incluso, en una próxima comparecencia que tendremos, a solicitud de nuestro Grupo, sobre el concurso de Agricultura y las adscripciones provisionales y definitivas que en este momento se están haciendo en la propia Consejería, podremos profundizar más en la última fase del asunto. Porque no cabe duda que el límite o el final de la nueva estructura orgánica, de la relación de puestos de trabajo, etcétera, es el concurso general de funcionarios que, según parece, puede estar próximo a realizarse. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor González. Por el Grupo Popular tiene la palabra don Francisco Jambрина Sastre.

**EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE:** Gracias, señor Presidente. Consejero, Señorías. Voy a ser muy breve en el tema, porque yo creo que lo que aquí se nos ha planteado es un problema de carácter general, que no cabe la menor duda que va a afectar... que por afectar a un colectivo importante, pues, va a haber problemas individualizados que, ya, de alguna manera, el Consejero en su exposición ha querido salir al paso de ello. Eso es inevitable.

Yo quiero agradecer, no obstante, y felicitar al Consejero o a la Consejería porque me consta y nos consta a todos que llegar a sacar la relación de puestos de trabajo y llegarla a sacar, bueno, pues, en un estado de no tirantez, o no tirantez manifiesta entre todo el colectivo importante, vamos, sin duda, es la mayor en número de funcionarios; y por las propias peculiaridades que los funcionarios de esta Consejería tienen, bueno, pues, me parece que es un logro que nuestro Grupo, al menos, quiere dejar constancia y felicitación a la Consejería.

Yo, me parece que la idea es loable y totalmente apoyable, pero me da la sensación -y así lo he querido entender en las propias palabras del señor Consejero- de que ese sentido de abierta -una relación abierta, relación no cerrada, según sus propias palabras- lo que, de alguna manera, implica es que no se ha llegado y es muy difícil llegar, y el esfuerzo ha sido importante y es de reconocer, a esa equiparación absoluta entre unas Consejerías y otras. ¿Por qué? Bueno, pues, porque la Consejería de Agricultura, como la propia relación a nivel nacional del Ministerio de Agricultura, se ha distanciado mucho siempre del resto de Ministerios o del resto de Consejerías.

El poner un poco en orden esta situación que existía y el tratar de resolver esos problemas y hacer una

equiparación lo más homogénea posible, bueno, pues, es digno de reconocimiento.

Entiendo, o entendemos nuestro Grupo, perfectamente el tema de que el objetivo era buscar, o la relación de puestos de trabajo es acomodarla a la reestructuración, y eso entendemos que quiere decir, y nos parece lógico, que puede ser modificable en algunos aspectos, sobre todo de cara a años venideros. Es decir, nada es cerrado, ni nada tiene por qué ser cerrado, entre otras cosas, porque pueden modificarse actuaciones desde el punto de vista puro y simplemente administrativo.

A nosotros nos agrada de manera especial el que la Consejería de Agricultura abra esa novedad de técnicos especialistas. Yo creo que en una Comunidad como la nuestra, con unas áreas tan específicas y tan importantes como son el tema de cereales, o el tema de leguminosas, o el tema de ovino de leche, etcétera, etcétera, creo que no existir ese especialista, pues, era estar un poco fuera del campo de debates en aspectos tan concretos como son esos. Nos parece que es una actuación, con carácter general, bastante acertada.

Desde el punto de vista de las posibilidades de acceso que tienen grupos que, de alguna manera, nosotros entendemos que podrían haber estado ciertamente marginados, como son el grupo B, el grupo C y el grupo D, de pasar de su campo de posibilidades administrativas, en la carrera administrativa, de un noventa a un noventa y tres, sobre todo de un treinta y nueve a un cuarenta y nueve, que es el grupo más bajo de la escala administrativa, nos parece que es muy importante, y que yo creo que eso tiene que haber sido necesariamente consecuencia de esas arduas reuniones que han tenido lugar hasta llegar a esta situación de partida para seguir mejorando, ¡qué duda cabe!, en el futuro esta relación.

Por todo ello, nosotros nos sentimos en el ánimo y en el deseo de felicitar al Consejero y no por eso parar la reforma o parar la relación, porque, como todo cuerpo es vivo, éste también, pues, va a necesitar, ¡qué duda cabe!, el tratar de acomodarla a las nuevas situaciones que se puedan plantear.

Yo me imagino que los planteamientos de reclamación de derechos que puedan existir por parte de un grupo de funcionarios, de los funcionarios que estimen lesionados de alguna manera su contemplación, pues, eso hará que al final la relación sea una relación adecuada a la propia estructura de la Consejería y, sobre todo, y sobre todo, a los objetivos que el Gobierno Regional pretende conseguir en este campo. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor Jambрина. Para con-

testar a las preguntas formuladas tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** Muchas gracias, señor Presidente. Contestando a don Manuel Jesús Domínguez, a los tres puntos o tres ideas que ha aportado.

Bueno, el intentar yo a ver si puedo explicar, pues, alguna vez más, porque yo creo que ya son varias, que yo creo que no existe contradicción entre estructura y relación de puestos de trabajo; son dos cosas diferentes. Una cosa es el entramado y otra cosa son los ladrillos con los que se rellena ese entramado.

Puedo poner una cadena más general, más adoptada, si usted quiere, administrativamente, como es la de Director General, Subdirector, Jefe de Servicio, Jefe de Sección, Jefe de Negociado, pero hay otras Administraciones donde también meten -y no en estructura-, por ejemplo, Jefaturas de División, que están intermedias; puede entrar ahí, perfectamente, la figura de Coordinadores.

Yo podría poner un ejemplo: un Coordinador, pues, un auxiliar administrativo, por ejemplo, mecanógrafa, tampoco es puesto de estructura y está metido en la relación de puestos de trabajo. Por ejemplo, si quiere, muy pueril, pero puede servir, a lo mejor, para aclarar alguna idea.

En el Diario de Sesiones número 140, concretamente en la página 3.206, ahí leí detenidamente las misiones de los Coordinadores, cuáles eran exactamente. Con eso creo que contesto, un poco, a la primera parte o a su primera idea.

En cuanto a la segunda. Mire usted, en la relación de puestos de trabajo derogada, todos, absolutamente todos los agentes forestales dependían del Jefe de la Sección Provincial. Nosotros, por lo menos, con la SAC les estamos dando una territorialización a esas personas. Y ha sido un problema que ellos nos han planteado y nos han demandado. Luego, por lo pronto, estamos dándole una tranquilidad del área en la cual van a tener que trabajar.

Y, mire usted, sensibilidad con el tema de la guardería forestal, complemento específico. Antes, al principio de esta comparecencia le he dicho a usted que estábamos trabajando como consecuencia de las actas que tuvimos con las centrales sindicales en la reestructuración, porque ellos mismos, las centrales sindicales se daban cuenta de que estábamos muy alejados, en comparación de puestos de estructura, la Consejería de Agricultura, con lo peculiar que es -y usted conoce del resto de otras Consejerías-, en donde en otras están en torno al cuarenta por ciento de puestos de estructura; la nuestra, por lo muy peculiar que es, hay Secciones

-como usted conoce- que tienen detrás de sí doscientas personas, cosa que es inconcebible en otra Consejería; no hay una jefatura de sección de ese calibre, no es comprensible. Aquí se arrastraba una distribución del Ministerio de Agricultura, de cuando fueron las transferencias, una relación que se quiso hacer, pero que no soluciona ese tema. Bueno, pues, no eran equiparables. Pues, saltamos en esta estructuración -y yo también creo que lo he dicho más de una vez, que es mejorable- del once cero algo, que tenía de proporción, a cerca de un veintiocho por ciento.

Evidentemente, y contesto un poco al Portavoz del Grupo Socialista, es la reestructuración del año ochenta y ocho, seguimos siendo. Tenemos todavía el año ochenta y nueve por rematar y por seguir aumentando. Y yo esto también lo he dicho otras muchas veces que no es fijo, sino va a ser variable y van a producirse modificaciones.

Y en esa sensibilidad, nosotros nos levantamos... mejor dicho, se interrumpieron las conversaciones que había con las centrales sindicales, y posteriormente -y también lo he apuntado aquí-, dentro de ese Fondo de Homologación está considerado el complemento específico de la guardería forestal, que, por cierto, no está rematado todavía y que se está pidiendo ahora mismo por reuniones en las diferentes provincias y obteniendo, digamos, los resultados de lo que ofrece la Administración.

Yo, con esto, creo que le he contestado a las tres ideas básicas que decía el Portavoz del CDS.

En cuanto al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ya le he contestado a una. Y con respecto a lo que él pregunta de esa posible disfunción entre una que está derogada, la otra no está derogada, sólo a efectos económicos, yo tengo que decirle que en estos momentos, y también puede ayudarle, señor Domínguez -que no se me olvide-, el decirle que se está haciendo en estos momentos una descripción pormenorizada, por Presidencia, de todos los puestos de las relaciones de trabajo, de puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León, no de la Consejería de Agricultura. Situación uno a uno, cosa que tampoco existía.

Bueno, pues, volviéndome otra vez a don Jaime González, decirle a usted que en este momento Presidencia está precisamente, y es consciente que, evidentemente, hay unas lagunas que se producen por este Decreto, de intentar, dentro de la posibilidad legal que le ampara, resolverlo. Estamos trabajando en ello. Pero, desde luego, yo le quitaría lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, la supuesta de esa peligrosidad de daños a terceros, la supuesta peligrosidad de estar en una situación de crearse, digamos situaciones o problemas. Yo creo que ahora mismo es una relación de puestos de trabajo, ésta que se ha presentado, que creo que

mejora profundamente la antigua..., los efectivos de esta Consejería de Agricultura, que es manifiesto, creo, el sentir en general de los funcionarios en ese aspecto, y repito que no está totalmente cerrada ni rígida.

Bien es cierto que por la Consejería de Presidencia se va a iniciar, también de forma global, el estudio de las relaciones de puestos de trabajo para mil novecientos ochenta y nueve, de todas. Nada más, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de Procuradores de la Comisión ¿alguno quiere tomar la palabra? Señor González, tiene la palabra.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Señor Presidente, todos los días y todas veces tenemos la misma cuestión. Siempre, y es tradicional en esta Comisión, existe un turno de réplica en el turno de Portavoces, que yo, aunque sea para plantear y contestar alguna de las cuestiones que ha dicho el Consejero que no me han convencido, yo lo reclamaría, puesto que es habitual, no porque no sé si está normativizado o no, pero habitual es. A mí me gustaría que se mantuviera la normalidad y hubiera ese turno de réplica, incluso para el Portavoz del CDS si quiere decir algo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Tiene la palabra, señor González... Perdón, ¿el señor Domínguez Sánchez quiere intervenir?

**EL SEÑOR DOMINGUEZ SANCHEZ:** No, simplemente, señor Presidente, para aclarar que renunciamos a nuestro turno. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor Domínguez Sánchez. Entonces, tiene la palabra el señor González, Grupo Parlamentario Socialista.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Señor Presidente, Señorías. Yo soy consciente de que el señor Consejero ha explicado repetidas veces cuáles son las funciones de los coordinadores. Y también el señor Consejero es consciente de que repetidas veces aquí le hemos dicho que no nos convencían sus explicaciones, y que además puede -y de hecho se van a producir- cuestiones litigiosas con el tema de los coordinadores, en cuanto esté en vigor -no sé si los efectos económicos o lo otro- de la nueva estructura..., y sobre todo cuando estén cubiertos esos puestos, que según parece y según nos ha adelantado el Vicepresidente esta mañana, y si las cuestiones se mantienen a lo como estaban previstos, pues, puede ser no muy tarde.

Por lo tanto no... yo creo que un coordinador no es un ladrillo dentro de una estructura de hormigón -vamos a decirlo así- yo creo que no es una figura acertada, un coordinador, por ejemplo, en el caso de montes

de cuatro secciones de la importancia que tienen, o el caso de estructuras de tres, me parece que tienen, tenía que verse más precisadas sus funciones, desde el punto de vista jerárquico, con respecto a las secciones, y sus funciones de dependencia con respecto al nivel superior, que es el jefe del servicio territorial.

De cualquier manera, sí nos convendría que nos precisara, puesto que yo creo que eso nunca lo ha dicho, a no ser que estuviera subsumido dentro de esas funciones de coordinadores, cuáles son las funciones de los coordinadores de servicios centrales, que es un coordinador de servicios administrativos, según parece, A-29, un coordinador de servicios técnicos, A-29, y un técnico de apoyo. Desde luego, eso, comparado con la RPT del treinta de junio del ochenta y ocho, Decreto 131, ha aparecido, o aparecen nuevas cuestiones.

Yo tengo mi opinión, que además ya se la he manifestado aquí en esta Comisión, que es donde se deben manifestar las cosas, al señor Consejero de cuáles van a ser sus funciones.

Que..., y aquí se ha repetido dos veces que la Consejería de Agricultura es una cosa peculiar, que los funcionarios de Agricultura son peculiares, que es mucho más difícil. Es que yo por mucho que intento contactar con los funcionarios de Agricultura, de verdad, no se sienten nada peculiares, son y se sienten funcionarios absolutamente normales. Y, desde luego, no hace falta decir que la relación de puestos de trabajo es una relación abierta, por la propia ley tiene carácter anual, por la propia ley, e implica que se pueden, se deben, no es que se puedan, se deben publicar año a año, aunque no tenga modificaciones, puede ser idénticamente igual.

Y, desde luego, donde me siguen insistiendo, y yo creo que desde la intervención del señor Consejero se deduce que a él también, donde siguen existiendo verdaderas lagunas es en la situación en que estos momentos está, desde el punto de vista administrativo y funcional, la Consejería de Agricultura. Con una estructura orgánica aprobada, concretada en una relación de puestos de trabajo, con sus correspondientes secciones, coordinadores, etcétera, que, sin embargo, se ven afectados económicamente por un Decreto que a su vez está derogado.

Y, bueno, yo no entiendo, y sigo sin entender, y la verdad es que la explicación que nos ha dado el señor Consejero, por lo menos a mí, no me ha parecido suficientemente clara, es cómo se puede encajar una estructura orgánica nueva con los efectos..., una relación de puestos de trabajo nueva con los efectos económicos de una relación de puestos de trabajo que está derogada y que de estar derogada, yo creo que no se puede derogar parcialmente, o se deroga en su totalidad o si se deroga en lo que a puestos de trabajo se refiere, me es imposible que no se derogue en cuanto a la remunera-

ción de unos puestos de trabajo que han dejado de existir.

Con lo cual, repito, en estos momentos tenemos, pues, multiplicidad, y eso el Consejero sabe de ello, de secciones nuevas, y le puedo casi, casi, de memoria hacer un recorrido por todas ellas, desde las correspondientes a estructuras, regadíos, obras y mejoras territoriales, etcétera, pasando por repoblaciones, etcétera, etcétera, que no están cubiertas, y, sin embargo, los jefes de sección o las secciones, a efectos económicos, siguen existiendo las antiguas. Y yo no quiero decir que tenga que acomodarse a las nuevas, sino que yo creo que hubiera sido más prudente, posiblemente, que en esta relación de puestos de trabajo que se publicó el día veintisiete de marzo del ochenta y nueve, pues, haber explicitado, en lugar de que entraba en vigor al día siguiente de su publicación, pues haber arbitrado una fórmula que salvara esa laguna, y dijera que esta relación de puestos de trabajo entrara en vigor el día en que se convoque el concurso, o sólo estará en vigor a efectos de cubrir las plazas en el concurso pertinente manteniéndose hasta entonces la relación de puestos de trabajo que estaba en vigor. Porque eso, y repito, que puede ser así, puede estar generando decisiones, actos administrativos, oficios, comunicaciones, firmadas por jefes de sección que no existen, que no existen. Y de hecho, eso se está produciendo día a día. Pues, el Jefe de la Sección de Estructuras sigue firmando papeles, y, realmente, de una sección que no le corresponde, pues, sigue sellando papeles de obras, o sigue firmando papeles de estudios económicos, o sigue firmando papeles que no le corresponde. O, por ejemplo, el Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, pues, sigue firmando papeles y no existe como tal Jefe de Sección. Y, sin embargo, no firman papeles, pues, los Jefes de Sección que le han sustituido en virtud de la entrada en vigor de esa estructura orgánica al día siguiente de su publicación, que fue concretamente el día veintiocho de marzo. Y eso, repito, puede tener, a juicio de nuestro Grupo, implicaciones, y, de hecho, nos consta que, bueno, que hay gente que no está de acuerdo con ese tipo de actuación, pues, implicaciones de tipo, pues, económico y administrativo.

No quiero profundizar más porque otro, repito, otro tema será cuando se hable del concurso particular en lo que afecta a Agricultura, que yo creo que es un tema también que por la cantidad de funcionarios que afecta es un tema importante.

Yo sí le pediría al señor Consejero, si es posible -yo creo que sí es posible porque ha dicho que tenía una relación-, el que nos precisara un poco cuáles son esos errores, fundamentalmente los errores, que él mismo, la propia Consejería, los propios servicios de la Consejería han detectado en la relación de puestos de trabajo, porque eso podría, posiblemente, bueno, pues, re-

solver algunas de las dudas que se plantean a la vista de ....

Concretando, y por finalizar, si nos puede precisar más esa disfunción entre ochenta y ocho, ochenta y nueve, él ha dicho que la relación de puestos de trabajos del ochenta y ocho, bueno, yo no lo veo tan claro. Aunque, por otro lado, si el concurso, como nos decía el Vicepresidente esta mañana, se va a hacer por las relaciones de puestos de trabajo del ochenta y ocho, obviamente, parece razonable que esa relación de puestos de Agricultura sea la del ochenta y ocho.

Funciones de los coordinadores de servicios centrales y precisión, si es posible, de los errores que la propia Consejería ha detectado en la relación de puestos de trabajo, no una relación pormenorizada, sino los grandes errores, o los errores más significativos que pueden haber detectado. Incluso, si son muchos, le agradeceríamos una comunicación más, por escrito, tampoco sería demasiado problema. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. ¿Algún otro Procurador quiere intervenir? Señor Jambrina, tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Es únicamente por dejar claras cuáles son las intenciones o las interpretaciones que le damos a nuestras propias palabras, porque a veces puede darse la sensación de que estamos hablando de los funcionarios de Agricultura como unos seres especiales o de distinta materia. No. Cuando nosotros decimos lo de peculiares lo decimos no porque sean todos altos y todos rubios, no, sino porque no son equiparables las situaciones de la Consejería de Agricultura, como no ha sido nunca equiparable a nivel de Administración Central, los funcionarios del Ministerio de Agricultura con otros Ministerios. Por eso, pura y simplemente, es por lo que decimos lo de peculiaridad, y creo que eso salta, se ve enseguida, pues, simplemente, comparando direcciones generales con funcionarios que tienen detrás servicios con los funcionarios que están al servicio del servicio -váltase la redundancia- y la propia sección. Es decir, Agricultura ha tenido siempre la característica de tener muchos funcionarios del Grupo A, regidos, a nivel de sección, por ejemplo, por otro del Grupo A, cosa que no se da habitualmente ni en otra Consejería, ni en otros Ministerios.

Entonces, allí es mucho más fácil hacer las secciones, aquí no lo es tanto. Y, precisamente, no lo es tanto lo pone de manifiesto la propia, valga la expresión "tardanza" en las, en llegar a una fórmula de resolver este problema. Tardanza que no es sólo de este Gobierno, que es que, bueno, pues, no estaba hecho, no estaba hecho.

Entonces, eso es el sentimiento de la peculiaridad o el sentido que a la palabra peculiar le queremos dar. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor Jambrina. ¿Algún otro Procurador quiere preguntar algo? Puede contestar el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** Señor Presidente. Vamos a ver, contestando a esto, agradezco al Portavoz del Grupo Popular la explicación sobre la peculiaridad, porque se me ha adelantado -lo agradezco-, yo quería dejarlo muy bien claro, la peculiaridad solamente específica de la Consejería propiamente en sí, por su tamaño y por su forma y por la suma de organismos, nada más.

En cuanto sí, puedo decir, que tampoco entro yo en que sean unos ladrillos los coordinadores, ni mucho menos, no he querido decir eso. Pero sí, a lo mejor, el ejemplo le puede valer mucho más al señor González, el decirle que puede ser una especie de nudos, nudos de un entramado mucho más importantes, que también son algo, creo yo que más significativo y menos tal vez displicente que un ladrillo, en ese aspecto, aunque sé que es todo en término coloquial.

En cuanto a las funciones de los dos coordinadores de nivel 29, se puede aplicar, señor González, lo mismo, la figura, las misiones que son las de promover y dirigir, coordinar la relación de programas de dos grandes áreas, grandes partes de la Secretaría General, la de Asuntos Económicos o la de Asuntos Generales. Serían las dos grandes zonas, áreas, grupos, departamentos, divisiones a coordinar. Y yo creo que no tiene más vuelta de hoja el tema.

En cuanto a los errores que yo le he dicho, yo tengo aquí una serie de folios sobre errores, a mi modo de ver, creo pequeños, en el sentido de que, por ejemplo, por poner uno, el puesto 980, Dirección General Servicio Territorial de León, Sección de Repoblación; requisitos: ITF; requisitos: topógrafo. O sea, son generalmente creo que cuestiones de poco detalle, pero que, no obstante, serán publicados muy pronto porque parece ser que lo tenemos a punto ya de rematar prácticamente. En algunos casos, en otros también .... es que se ha obviado, se ha olvidado donde debe decir determinadas características, se ha olvidado el ponerlas, en algunos otros casos, como, por ejemplo, el 963, por ponerle otro, cuando habla creo que es de un especialista ... o la característica es porcino, característica instalación y manejo ganadero; cosas de pequeño detalle creo yo, por lo menos así lo tengo yo aquí apuntado. No obstante, repito, esto verá dentro de muy poco la luz en el Boletín Oficial, pero, no obstante, si quiere usted antes de que

esto se vea en el Boletín y si está acabado se lo remito a usted.

Y nada más, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias. Establecemos un turno de preguntas. ¿Alguien quiere intervenir? Señor González, se pasa la vida preguntando. Puede intervenir otra vez.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Señor Presidente, preguntaría menos si me contestaran más. De cualquier manera, muchas gracias por la reprimenda, pero no voy a dejar de preguntar. Es que al señor Consejero se le ha olvidado contestarme a ese tema que yo sigo planteando, de que me profundice en la explicación de cuál es la estructura orgánica en vigor, cómo se resuelve el problema de la laguna que en estos momentos tenemos dentro de la Consejería. Y ya que somos, que las funciones de la Consejería de Agricultura son típicas, no los funcionarios, yo creo que los funcionarios somos igual que los demás, pero las funciones pueden ser más complicadas, quiero saber de verdad cómo nos plantea el señor Consejero, cómo nos resuelve ese tema que a mí me preocupa, porque, repito, se están tomando decisiones, firmas, etcétera, en una estructura que no... Únicamente quiero que me conteste a esa pregunta que ya le he hecho dos veces, con esta yo creo que es la tercera; luego, no es que pregunta mucho, es que tengo que reiterar las preguntas, porque a veces no se me contestan.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor González. Señor Consejero, puede contestar.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** Bueno, voy a reiterarle. Yo creo que ya se lo he dicho antes muy claro que la estructura esta que tiene usted en su mano no es la..., perdón, la estructura, no es la relación del año ochenta y nueve, es, creo que he dicho antes, la del año ochenta y ocho, como consecuencia de los acuerdos habidos. Creo que queda muy claro en la relación de puestos de trabajo de quien es, si es que me ha preguntado ...., perdón, porque ahora no...

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Sí, sí. Yo le pregunto exactamente cuál..., para que usted no me conteste con evasivas, cuál es la situación en estos momentos de la Consejería, cuál es la estructura orgánica que está en vigor en estos momentos, cuáles son los efectos económicos de la estructura, y cómo es posible que se perciban remuneraciones por puestos que no existen funcionarios que están en puestos que sí existen y que no tienen nada que ver con los anteriores.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): La estructura es la que está publicada, y antes he dicho los decretos y he dicho las órdenes, y si no me remito a lo que antes le he dicho, concretamente, la estructuración de .... de septiembre, y las órdenes del catorce de Octubre y veintinueve de Diciembre. Esto es en cuanto a estructura.

En cuanto a relación de puestos de trabajo es la correspondiente al año ochenta y ocho la que estamos comentando en este momento.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias. Suspendemos la sesión durante quince minutos, y luego pasaremos al otro punto del Orden del Día.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas quince minutos, reanudándose a las dieciocho horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Consejero para informar sobre explicación y clarificación de la documentación sobre la explotación de los montes afectados en la Mancomunidad del Valle del Tiétar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señorías. Con fecha Noviembre del ochenta y ocho hubo una Comisión en donde se pedía a esta Consejería información sobre toda la documentación que se aportaba referente a la explotación de los montes de la Comunidad del Valle del Tiétar, como consecuencia del incendio. Llegado ese día, como Sus Señorías recordarán, y al no tener toda la documentación completa, se suspendió "sine die", hasta esta fecha en que ya se remitió toda la documentación que obraba en la Consejería, y es el día de hoy en que, entonces, se solicita la comparecencia mía para la información de la documentación que en su día se aportó. Realmente, este Consejero no sabe exactamente que especificación o calificación quieren de toda esa documentación tan amplia y sí voy a exponer muy brevemente los pasos que esta Consejería dio desde entonces acá para que conozcan Sus Señorías la situación en la cual se encuentra este tema.

Como consecuencia o haciendo un poco historia de todo el problema del Valle del Tiétar, por lo menos técnico, a la vista del cubicaje de la madera que se quemó.... en su día y como conocían los ayuntamientos y todos los damnificados a qué momento están elevados, suponía, perdón, importaba en su día el porcentaje del 15% del fondo de mejoras, los ayuntamientos dañados solicitaron a la Consejería de Agricultura, Ganadería y

Montes de entonces la posibilidad de un pago aplazado de este importe, aparte de otro camino distinto para abonar las tasas que debían.... Bueno, nosotros no hemos encontrado documentación de la contestación, pero parece ser que esto quedó un poco en vía parada. Y cuando el Partido Popular, entonces Alianza Popular, accedió a la Junta de Castilla y León se iniciaron, al encontrarnos con este problema, se inició la andadura de adjudicar oficialmente o autorizar, o permitir, como quieran Sus Señorías mejor la palabra, el pago fraccionado, porque se elevaba a cerca de noventa y tantos millones de pesetas, y como eran unos pueblos o unas villas, digamos, con poco poder económico, aun cuando realmente habían movido muchísimo cubicaje y dinero en la explotación de la madera quemada, se acordó dar facilidades a estos ayuntamientos. Llega un momento en que la Mancomunidad empieza inicialmente a entregar dinero cada uno y quince de mes -me parece que fueron tres entregas, no recuerdo bien-, y posteriormente..... en el cual la Mancomunidad del Valle del Tiétar se encuentra con el problema en que ya no disponía, no tenía liquidez suficiente y tenía que afrontar otros compromisos económicos, parece ser que de avales o de créditos pedidos a los bancos para montar toda una industria de..... que habían instalado para el aprovechamiento de la madera.

Posteriormente, y como consecuencia de que no podían ya, según nos indicaban, ingresar este dinero, aunque recibieron escritos de la Dirección General de Montes hasta incluso Febrero creo que ha sido este año, Septiembre del año pasado, donde se les volvía a instar a que ingresaran dinero, la Consejería de Agricultura se ha solicitado un informe a la Asesoría Jurídica, que tengo a disposición de Sus Señorías, y en donde se nos indican las posibles soluciones a abordar: una, que está en la mente de todos los presentes, que es lo que indica generalmente la Ley, que es la ejecución por vía de apremio; y otra la posibilidad, parece ser que también legal, de fraccionar, y también dentro de la legitimidad, fraccionar el aplazamiento, el pago de la deuda. Deuda que hoy asciende en concreto a 61.000.000 de pesetas, para hablar en números redondos, en cuanto al fondo de mejoras, y en 13.000.000, creo que son o 14.000.000 en cuanto a tasas. O sea, en dos caminos diferentes.

Ante manifestaciones que se presentaron de que no estaban o había presunciones de irregularidades en la explotación de estos montes, se recibió en esta Consejería un escrito firmado por ..... el veintiocho de Enero del ochenta y nueve, en el cual tres alcaldes solicitan el que se inicie una Comisión de Investigación de las Cortes, política y técnica, y solicitan los siguientes apartados o puntos:

Primero, las actividades y cuentas de "Maderas del Tiétar" desde su inicio hasta el día de la fecha, entonces a esos efectos la Consejería ha destinado a un ingeniero de montes, yo diría que si no a "full time", casi casi a

tiempo casi total para el seguimiento técnico como pedían de esta Mancomunidad.

Por otro lado, pedían que esta Comisión investigara las actividades y cuentas de la Mancomunidad del Valle del Tiétar desde su inicio hasta el día de la fecha.

Tercero, la liquidación con la empresa García Segovia, que, como Sus Señorías conocen, era parte integrante de una explotación de "Maderas del Tiétar", así se llamaba, en el contrato de gestión que hasta el treinta y uno de Enero del ochenta y nueve ha mantenido con "Maderas del Tiétar".

Y en el cuarto punto una investigación de las actividades políticas, públicas, perdón, públicas, privadas, patrimonio y todo -leo taxativamente-, todo lo que dicha Comisión estime oportuno de los firmantes don Pedro Sierra Sánchez, DNI, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Pedro Bernardo, Presidente de la Mancomunidad del Valle del Tiétar y Presidente de "Maderas del Tiétar"; don Fernando León González, concejal del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, vocal de la Mancomunidad y consejero de "Maderas del Tiétar"; y don Antonio Padro Iglesias, Alcalde de Gavilanes, diputado provincial, vocal de la Mancomunidad y consejero de "Maderas del Tiétar".

En estos momentos es cómo nos encontramos y, en estos momentos, las últimas noticias que yo tengo son por parte del antiguo Director de Administración Territorial, don Alfonso Iglesias, que se está en vías de iniciar una auditoría y designar el auditor correspondiente para iniciar los trabajos de investigación, vamos, de auditoración de esta empresa y de todo su proceso.

Y es, señor Presidente, lo que a mí me cabe decir, a no ser que alguna Señoría quiera que o bien le aclare algún documento en especial de todo el bloque, que en su día se remitió, o los últimos que tenemos.

Nada más, gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de Portavoces. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José María Monforte.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Gracias, señor Presidente, y gracias al señor Consejero, también, por su explicación. Y como decía el señor Consejero en la Comisión que se celebró el día ocho de Noviembre del ochenta y ocho sobre este mismo asunto, el CDS entonces manifestaba su preocupación, por una parte, por la recuperación del monte que se había quemado, y, por otra parte, por la recuperación del dinero por parte de los Ayuntamientos afectados como consecuencia del incendio, Ayuntamientos de Pedro Bernardo, Gavilanes, Lanzahíta y Casa Vieja.

También en ese momento manifestábamos nuestra preocupación por los criterios que había mantenido la Junta conceder un aval de 50.000.000 de pesetas a la sociedad "Maderas del Tiétar", que es una sociedad en la que participa la Mancomunidad del Valle del Tiétar por 50.000.000 de pesetas y que previamente SOTECA, con los informes económicos financieros que tenía, le había denegado.

También manifestábamos nuestra preocupación por el 15% del fondo de mejoras y por las tasas que no se habían percibido por la Junta de Castilla y León de la Mancomunidad o de Maderas del Valle... de la Mancomunidad del Valle del Tiétar.

En el mismo sentido, ya que me he leído el Diario de Sesiones, se manifestaba el Portavoz del Grupo Socialista por la preocupación que tenía con relación a la gestión -igual que el CDS- sobre... tanto la Mancomunidad del Valle del Tiétar como "Maderas del Valle del Tiétar". El Portavoz del Grupo Socialista hablaba entonces de 700.000.000 de pesetas de beneficios por la madera en pie y de 20% más como consecuencia de la gestión, por decirlo de alguna manera, de esa madera, o sea, por la venta y puesta en el mercado de esa madera que ascendía a unos 140.000.000 de pesetas.

Lo cierto es, señor Consejero, que en todos estos Ayuntamientos había un presupuesto inicial, había un presupuesto inicial que parece que en estos momentos hay una desviación grande, lo cierto es que los Ayuntamientos afectados o no han cobrado nada o lo han realizado en una mínima cuantía.

Esta preocupación que manifiesta aquí el CDS en estos momentos no es una manifestación simplemente del CDS, sino de todos los vecinos de la zona ante un tema tan importante y que puede tener repercusiones económicas, también, que afecten grandemente a estos municipios.

Se creó, se creó en la Mancomunidad del Valle del Tiétar, una Comisión de Seguimiento y Control -me parece que la formaban cinco o seis miembros-, y cuando esta Comisión de Seguimiento y Control intentó hacer una auditoría, tanto de la Mancomunidad como de "Maderas del Tiétar" fundamentalmente, bueno, el Presidente de la Comunidad y algunos miembros de esa... de la Mancomunidad -por cierto, que está gobernada en mayoría por personas del Partido Popular-, pues, se negaron, se negaron a que esa auditoría siguiera adelante. Y se negaron, bueno, argumentando o poniendo como razonamientos el que ya se había... o se iba a hacer, o se estaba haciendo por otra auditoría, pero sin razones, sin razones de peso que impidieran a esta Comisión el seguir trabajando.

Lo cierto es que tanto por la documentación que usted ha facilitado a los distintos Grupos Parlamentarios,

como por las explicaciones que nos ha dado, tanto en esta Comisión como en la otra Comisión, el asunto sigue sin esclarecer. En la Comisión del día ocho de Noviembre, tanto por parte del Portavoz del CDS como por parte del Portavoz del Grupo Socialista, se hablaba de una serie de deudas con instituciones financieras que eran serias. Y el CDS, en estos momentos, tiene serias dudas, serias dudas de la gestión y de la situación económica y financiera, tanto de Maderas del Valle del Tiétar como de la Mancomunidad. Hemos examinado exhaustivamente la documentación, y está claro que los números no cuadran. Los números no cuadran y, por tanto, lo que pedimos es que, después de estos meses que, de alguna manera, llevamos o estamos todos mareando la perdiz, que se saque, se saque todo el tema de "Maderas del Valle del Tiétar" y de la Mancomunidad a la luz, y para eso el CDS va a pedir una Comisión de Investigación, una Comisión de Investigación para que es esclarezca de una vez por todas todo este asunto. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor Monforte. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Santiago Crespo.

**EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente. Efectivamente, el tema este se está complicando demasiado y, por supuesto, el pedir una Comisión de Investigación era lo que nosotros teníamos en mente, y quizá por el orden de prioridad, por haber intervenido antes el Grupo Parlamentario de CDS, han sido ellos los que la han pedido. No obstante, nosotros quisiéramos hacer constar que la pedimos, no que solamente nos adheramos a esta Comisión sino que la pedimos nosotros también la Comisión de Investigación.

Pero entrando en el tema de las "Maderas del Valle del Tiétar", yo voy a hacer una intervención, yo creo que sencilla, en el sentido mismo que hice la primera intervención. Y es en el sentido de seguir un poco la pista al dinero, pudiéramos decir, al valor de esas maderas, a ver dónde, en definitiva, ha ido a parar ese dinero y que por ningún sitio, en todos los documentos que tenemos aquí, que tenemos mucha cantidad de documentos, pero que no apreciamos, quizá, una cierta claridad en ellos.

Vamos a ver, haciendo... primer tengo unos documentos, que son los conseguidos por nuestros Concejales en el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, y que son muy atrasados, ya lo dije y lo manifesté en la anterior Comisión del día ocho de Diciembre. Pues, no se le ha facilitado documentación más actualizada, y se ha pedido con... se ha reiterado y se ha vuelto a pedir con mucha insistencia, pero no lo hemos podido conseguir.

Ya dije que, efectivamente, como ha dicho el señor Consejero, el valor de la madera podía ascender a

700.000.000 de pesetas, más luego un valor de un 20%, que sería el comercial, al transformar esta madera. Desde luego, sobre los documentos se podía parangonar aquello de "ni son todos los que están, ni están todos los que son", como sí son todos los documentos que están, pero no están todos los documentos que son.

Aparte de esta serie de consideraciones, como la madera carpintería, de los doscientos mil metros cúbicos de madera, había unos treinta mil metros de carpintería, además son metros cúbicos en blanco, se adjudicaron doscientos mil metros cúbicos en blanco, y la corteza representa el 18,9, o entre el 18,9 y 20%, pues, ahí tenemos otro valor más.

Y también lo que dijo en aquel día, en la Comisión del ocho de Diciembre, el representante del CDS, el señor de Fernando, que algunos lotes han sido vendidos a empresas privadas, y que estas empresas privadas las habían adquirido en tres mil pesetas y los habían vendido en ocho mil pesetas el metro cúbico; luego, el valor de la madera la estamos tasando, yo creo, bastante a la baja. Y, no obstante, vamos a seguir manteniendo ese precio, porque creemos que nos daríamos por conformes si esto se consiguiera recuperar.

Y, desde luego, queda claro que alguien ha manejado esos cientos de millones, y queda claro que esos cientos de millones eran de los pueblos de Pedro Bernardo y Gavilanes principalmente, pero no quedan claros los caminos seguidos por este dinero. Y no queda claro la tesorería en estos Ayuntamientos actualmente. Y esto último no queda claro porque los que ostentan la mayoría en ellos y en la Mancomunidad no quieren conceder plenos que sean pedidos por la oposición. Han pasado los plazos legales, se han vuelto a pedir; han vuelto a pasar los plazos legales, y aún no hay plenos. Los vecinos de estos pueblos no saben y quieren saber, y nosotros, con tantos documentos como tenemos, sólo nos sabemos partes de la historia de ese dinero.

Hay una figura, que es la figura del Gerente, una figura muy curiosa, porque tengo aquí dos fotocopias, en una de ellas hay un contrato... es un contrato de gestión, se firma el veintiséis de Noviembre del ochenta y seis, se reúnen de una parte "Maderas del Tiétar S.A." representada en este acto por el Alcalde de Pedro Bernardo, don Pedro Sierra Sánchez, Presidente de la Sociedad, y, por otra "Maderas García Segovia, S.A.", representada en este acto por D. José García Escorial, Consejero de esta Sociedad, y acuerdan una serie de puntos: primero, gestión del monte, cuadrillas para corta, vela y arrastre, vías de saca; segundo, aserradero de nueva planta; tercero, gestión financiera; cuarto, gestión administrativa; quinto, gestión contable; sexto, gestión comercial; siete, una oficina... abrir una oficina en Madrid; y ocho, la liquidación de la Empresa. En el artículo cuarto de este documento, la duración del contrato di-

ce: "será desde la fecha de su firma hasta el treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve".

El artículo quinto habla de la compensación por la gestión "Maderas del Tiétar" entregará a "Maderas García Segovia S.A." la cantidad de 128.000.000 de pesetas, más el 12% del I.V.A.; parece que era poco, también tenía que pagar el I.V.A. aparte.

Veintiséis meses dividido entre 128.000.000 de pesetas, supone una cantidad de 4.923.077 pesetas, que será la cantidad que perciba mensualmente por la sociedad encargada de la gestión; en fin, una barbaridad. Y este documento está firmado por don Pedro Sierra Sánchez, alcalde del Partido Popular de Pedro Bernardo, por don José García Escorial, consejero de la Sociedad "Maderas García Segovia", y por don Antonio Padrón, alcalde del Partido Popular de Gavilanes.

En el segundo documento se da contestación a la Comisión de Seguimiento y Control de la Mancomunidad Valle del Tiétar, el día trece del cuatro del ochenta y ocho. Para aclarar, diré que esta Comisión no ha podido ejercer como tal, y así lo hacen constar, entre otros sitios, en el Diario de Avila del día veintiuno del seis del ochenta y ocho. Pues, en la primera página de este documento de diez páginas se dice textualmente: "en "Maderas del Tiétar S.A.", como se ha explicado hasta la saciedad, no existe la figura del gerente. Nadie es gerente de la sociedad. Por tanto, no existe contrato alguno con don José Escorial ni con ningún otro señor para la gerencia de Maderas del Tiétar". Aunque más adelante dice: "toda la gestión está contratada a la empresa García Segovia, S.A.". Este segundo documento está firmado por los mismos señores. Desde luego, esto parece un trabalenguas. Le pregunto: se pretende confundir... el señor García Escorial no ha sido, en definitiva, el que recibía como Consejero de "Maderas García Segovia" los cerca de 5.000.000 de pesetas mensuales, o sea, todos los meses.

Y luego hay otro tema, que es el de ariesgo y ventura, que está también bastante confuso. En la comparecencia del señor Consejero del día ocho de Noviembre del ochenta y ocho dice que "por resolución del Director General de Montes, de fecha de siete de Octubre del ochenta y seis, la adjudicación del aprovechamiento se hace a la empresa "Maderas del Tiétar S.A." bajo el sistema de a riesgo y ventura, o sea, aceptando la cubicación hecha por los técnicos de montes, y sin posibilidad alguna de reclamación". Aquí se quedó bien claro en que era en estas condiciones. Y también en los pliegos de condiciones técnico-facultativa se dice: "modalidad del aprovechamiento: a riesgo y ventura". Pero a pesar de todo ello, los responsables de "Maderas del Tiétar" niegan rotundamente que esto sea así, y que la Mancomunidad se lo tiene que poner en cargadero cuatro mil trescientas pesetas metro cúbico.

Como se ve, todo está enredado; en unos documentos se dice una cosa y en otros todo lo contrario. Pregunto al señor Consejero si nos puede aclarar esta historia, esta larga historia, esta historia interminable del dinero que valían los lotes de madera y que no sabemos donde está. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor Crespo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Félix San Segundo.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Del examen de la documentación que nos ha facilitado, y de las explicaciones que nos ha dado el señor Consejero, que ha tenido la amabilidad de comparecer ante esta Comisión, queda claro al menos cuáles han sido las actuaciones de la Junta de Castilla y León en todo este proceso de aprovechamiento de madera del Tiétar. Creo que debemos hacer una exposición rápida y resumida para que sirva, al menos, para que esta Comisión tenga conciencia de cómo se han desarrollado los acontecimientos respecto a esta aprovechamiento de madera.

El incendio se produce en Julio de mil novecientos ochenta y seis. Los ayuntamientos que forman la Mancomunidad solicitan en el mes de Septiembre del mismo año que sea adjudicada las maderas a una sociedad mixta que van a constituir, de cuya sociedad la Mancomunidad forma parte aportando el 60% del capital constitutivo. La Dirección General de Montes, con fecha Octubre de mil novecientos ochenta y siete, concede esa autorización para que sea la Mancomunidad, a través de la Sociedad "Madera del Tiétar", quienes hagan el aprovechamiento de esta madera objeto del incendio. Creemos que la decisión de adjudicar esta madera objeto del incendio a la Mancomunidad del Valle del Tiétar es una decisión adoptada por el anterior Gobierno del Partido Socialista de la Junta de Castilla y León, una decisión que fue acertada porque fue una iniciativa de los pueblos mancomunados, porque se pensó que se iba a obtener una mayor rentabilidad, y porque no había licitadores en subasta que garantizaran la adquisición de la madera a un precio suficiente para recuperar el dinero objeto de esta madera.

¿Cuál ha sido la actuación, desde aquel momento, de la Junta de Castilla y León? Según mis notas y del examen de esa documentación, aunque ya ha hecho mención el señor Consejero, veo que con fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y seis solicita la Mancomunidad que el abono de tasas, de licencias, y del 15% de fondo de mejora, sea abonado a medida que se va extrayendo la madera por meses cumplidos. El Director General de Montes, con fecha veintiséis del mismo mes, veintiséis de Octubre, remite al señor Consejero de Agricultura toda la documentación para que si lo cree conveniente lo remita a su vez a la

asesoría general jurídica de la Junta de Castilla y León para, si procede, el pago fraccionado del 15% de mejora de tasas y de licencias.

Se desprende de esta documentación de que hay un silencio administrativo, que no se contesta a esa solicitud de la Mancomunidad del Valle del Tiétar, hasta el día veintiuno de Abril del año siguiente, de mil novecientos ochenta y siete, en que el Jefe de la Sección de Montes de Avila comunica a la Mancomunidad del Valle del Tiétar que deben de realizarse los ingresos de forma rápida, aportando un cálculo de la madera extraída, de la madera pendiente de extraer y de la cantidad, por lo tanto, que tenían que abonar.

Durante mil novecientos ochenta y seis solamente abonaron, en concepto de mejora, cuatro millones doscientas mil pesetas. Tiene que ser el nuevo Director General de Montes, con fecha de octubre, con fecha veintitrés de octubre del ochenta y seis, el que ya se dirige, directamente, a la Mancomunidad del Valle del Tiétar, diciendo que deben de pagar esa cantidad, siete millones de pesetas, los días uno, quince..., los días uno y quince de cada mes hasta la total cancelación de la deuda.

Como consecuencia de esta gestión del Director General de Montes, efectivamente, en octubre del ochenta y seis, perdón, del ochenta y siete, se ingresan diez millones de pesetas, otros ... siete millones de pesetas; siete millones de pesetas en noviembre del mismo año, y otros siete millones, aproximadamente, en enero, lo que totalizan veintiún millones, que, sumados a los cuatro doscientas que habían ingresado en el ochenta y seis, totalizan veinticinco millones.

Nuevamente, se deja de recaudar, y otra vez el Director General de Montes vuelve a insistir, con fecha febrero del ochenta y ocho, ya del ochenta y ocho, diciendo que vuelvan a ingresar, y en mayo de ese mismo año ingresan diez millones, con lo que totalizan los treinta y cinco millones cuatrocientas diez mil pesetas, que corresponden treinta y cuatro millones doscientas veintiocho mil a mejora, un millón ciento ochenta y una mil a licencias, quedando pendiente de pago sesenta millones quinientas diecinueve mil de mejora, cero pesetas de licencias y catorce millones doscientas cuarenta y una mil de tasas.

Bien. Queda, yo creo que claramente, demostrado que el comportamiento de la Junta ha sido un seguimiento constante de la regeneración del monte y de intentar recaudar este quince por ciento de mejora, tasas y licencias. No obstante, la liquidez, por las dificultades económicas de la Mancomunidad, son las que han motivado este retraso y son las que están motivando que en este momento adeuden esa cantidad.

Según el informe de la Asesoría General Jurídica, al que ha hecho referencia el señor Consejero, es posible el fraccionamiento de esta cantidad del quince por ciento de mejora y, excepcionalmente, también es posible el fraccionamiento de las tasas, aunque las tasas es mucho más difícil puesto que son exacciones parafiscales, y ya con carácter previo, según previene en la Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma, Ley 4/85, de veintiuno de julio, deben de iniciarse, deben de ingresarse con carácter previo, y sólo en situaciones excepcionales puede fraccionarse el pago de las tasas, siempre y cuando se cumplan los condicionantes de esta Ley, como es entrega del aval y demás condiciones que exige ese Decreto 235.

Respecto al quince por ciento de mejora, es mucho más fácil el fraccionamiento; discrecionalmente, lo puede hacer la Administración, a petición de parte de los interesados, y yo creo que a la vista de las circunstancias, igual que la Junta de Castilla y León, haciendo uso de una flexibilidad, que yo creo que ha sido conveniente para no colapsar la economía de esta Mancomunidad, que a todas luces se encuentra en situación difícil, haciendo uso -repito- de esa flexibilidad, que vuelva a ser posible, que haga un estudio serio y riguroso y que vea la forma de recaudar esta cantidad que adeuda la Mancomunidad del Valle del Tiétar, pero en pagos fraccionados, en pagos fraccionados, con el fin de conseguir que se recauden, pero sin colapsar -repito- la economía, el funcionamiento económico, de la Mancomunidad.

Y me atrevería a decir más: que se haga también un estudio riguroso y serio de los gastos que la Mancomunidad Valle del Tiétar ha hecho para la regeneración de estos montes, porque se pudiera dar el caso de que se hayan hecho gastos en regeneración del monte que competen a cargo de ese quince por ciento de mejora, y con el fin de evitar la duplicidad de gastos, bien sería que ese estudio, detallado, serio y riguroso, procediese a un análisis, con el fin de marcar de una forma clara la cantidad que tiene que abonar la Mancomunidad Valle del Tiétar.

Por otra parte, yo quisiera, en nombre de mi Grupo, dejar clara constancia de que no defendemos a nadie a priori, que no valoramos rumores ni situaciones económicas contables que, a la vista de los signos externos, pueden ser preocupantes, y lo que queremos y pretendemos es clarificar la actuación de Maderas del Tiétar. Aquí, en esta Comisión, en la última comparecencia del señor Consejero -también se ha hecho referencia en el día de hoy-, los Grupos del Partido Democrático y Social y del Partido Socialista lanzaron unas denuncias sobre comportamientos irregulares de miembros de la Comunidad del Valle del Tiétar, o de Maderas del Tiétar. Nosotros, si son ciertos esos rumores, los reprobamos, lógicamente, y también estaremos dispuestos a exigir la depuración de responsabilidades, con todas las

consecuencias—en la vía administrativa y en la vía penal si procede—; pero también con la misma firmeza defendemos el que no se puede atacar ni acusar con rumores, rumores que a veces son infundados, o con datos que se basan en la escasa rentabilidad, pero que muchas veces no pueden ser imputables a un comportamiento deshonesto, sino, o a una ineficaz gestión, o también pueden ser imputables a un valor sobredimensionado de la madera quemada, o a otras causas que no atentan ni mucho menos contra el honor de las personas que se encargan de su gestión.

Por eso, entendemos que, recogiendo estos gestores responsables de la Mancomunidad y del Consejo de Administración del Valle del Tiétar, de la Mancomunidad del Valle del Tiétar, recogiendo esas denuncias que se hicieron en esta Comisión, reaccionaron de una forma creemos que positiva y pidieron, como ya he hecho constar al señor Consejero, auditorías para la Mancomunidad, auditorías para Maderas del Tiétar, una liquidación de la deuda..., una liquidación del estado económico entre Maderas del Tiétar y García Segovia, y también incluso del patrimonio personal de los señores implicados como responsables directos en la gestión de Maderas del Tiétar.

No obstante, yo creo que debemos hacer constar que esa petición de la auditoría se hizo por parte del Presidente de la Mancomunidad y de dos vocales, Fernando de León y Antonio Padró, pero que, según la Ley 7/85, Ley de Bases del Régimen Local, está perfectamente claro que, para que la Administración Autónoma pueda nombrar una auditoría, es imprescindible que lo pida el Pleno de la Mancomunidad. Están dispuestos a ello y creo que en breves días vendrá la petición del Consejo de la Mancomunidad para que la Junta de Castilla y León proceda a nombrar ese auditor para una entidad local con personalidad jurídica propia, como es la Mancomunidad Valle del Tiétar. En cambio, respecto a la auditoría para Maderas del Tiétar, que es una sociedad privada, una sociedad mercantil y que según la Ley está clarísimo, según la Ley de Tasas..., según la Ley de Auditorías General, de julio de mil novecientos ochenta y ocho, no puede auditar una Administración a una empresa privada. Por lo tanto, sí que puede la Administración mandar auditor a la Mancomunidad Valle del Tiétar; no puede la Administración auditar a Maderas del Tiétar, pero en cambio, el Consejo de Administración de Maderas del Tiétar, consciente de que estos rumores de irregularidades se están extendiendo y están atacando a su prestigio, no quieren, ellos, unilateralmente, nombrar esta auditoría y va a pedir también el Consejo de Administración que sea la Junta la que proponga a un auditor o a una empresa responsable, competente, para que objetivamente, objetivamente, realice esta auditoría de Maderas del Tiétar y la liquidación de Maderas del Tiétar con el señor García Segovia.

Por lo tanto, creo —y pensamos que eso era suficiente— que estas auditorías clarificasen la situación económico-contable de la Mancomunidad y Maderas del Tiétar, porque todos estamos empeñados —y creo que los responsables directos de la gestión son los primeros—, estamos empeñados en que se clarifique, en que lleguemos hasta las últimas consecuencias y en que se determinen, si las hay, responsabilidades, porque puede ocurrir que no existan, que se debe a una ineficaz gestión, que se deba a una sobredimensión del valor de la madera y no imputable, como he dicho antes, a comportamientos que atentan contra el prestigio de estas personas.

Por lo tanto, yo creo —y tengo que decirlo también— que la idea o la iniciativa de una Comisión Investigadora de estas Cortes, que ahora solicita el Centro Democrático y Social, fue compartida inicialmente por el Partido Popular y por el Partido Socialista, y creo que fue a instancia del Centro Democrático y Social por lo que se frenó esta idea, que conjuntamente, conjuntamente, compartíamos ambos Grupos.

Por lo tanto, si ahora el Centro Democrático y Social ha hecho un análisis de la situación y llega a la conclusión de que es necesaria esa Comisión Investigadora, nosotros, que inicialmente estábamos dispuestos a proponerla, nada tenemos que objetar y venga la auditoría del Valle del Tiétar, de la Mancomunidad, venga la auditoría de Maderas del Tiétar, venga la liquidación con el señor García Segovia, venga esa Comisión investigadora de las Cortes, porque estamos empeñados en clarificar este asunto y en conseguir arrojar la luz, mayor luz posible, con el fin de que esas irregularidades, que han sido denunciadas a esta Comisión, queden clarificadas, aunque insisto que no se trata de proteger a nadie, ni de defender a nadie a priori, sino que somos los primeros empeñados en clarificar. Pero no aceptamos rumores, no aceptamos tampoco ataques a personas que quizá lo único que han puesto ha sido un entusiasmo grande y que han trabajado de una forma altruista, y que el único pago que pueden tener es el desprestigio, a consecuencia de estos rumores que están sin confirmar y que nosotros ni entramos ni salimos en ellos, pero que queremos clarificarlos, para bien de ellos, para bien de la Mancomunidad, de Maderas del Tiétar y también que quede claro —cómo no— el comportamiento de esta Junta, el comportamiento del Director General de Montes, que de forma reiterada, una y otra vez, y machaconamente, ha insistido para cobrar ese quince por ciento de mejora, ha seguido la madera, ha seguido la regeneración del monte, y que sólo situaciones anómalas de liquidez económica, dificultades de la Mancomunidad o de Maderas del Tiétar son las que han impedido el haber hecho la recaudación a tiempo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor San Segundo. Para

contestar a lo formulado, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO):** Gracias, señor Presidente. Yo poco más voy a precisar. Únicamente contestar a don Santiago Crespo que, vamos, yo no sé si, cuando él se ha referido a la documentación que se le ha pedido, que han pedido y que no se les ha entregado, se refería bien a estas alcaldías o a estos ayuntamientos, o bien a la Consejería. Yo, desde luego, creo que con respecto a la Consejería se ha enviado toda la que había de las fechas que se pedían, y, si no, pues en futuro la auditoría y la Comisión de Investigación lo dirá, si es que hay algún documento que nos hemos guardado, pero que yo, de antemano, ya digo que no, y desde luego son todos los documentos que están, no se ha guardado ninguno. Es más, y he dicho ya antes que había dos concretos que no han aparecido, que es la contestación del entonces Consejero al Director General de Montes, permitiendo esa autorización de pago fraccionado —ése no ha aparecido—, ni el de esa Consejería, si es que existió, autorizando ese pago fraccionado. Lo que sí es curioso es que el tema se paró y fue la nueva Junta la que exigió y autorizó el pago fraccionado.

Por otro lado, hay un tema en estas irregularidades, o presuntas irregularidades, perdón, que ha puesto de manifiesto don Santiago Crespo, que yo creo que hay que dejar aquí muy claro. La entonces Junta de Castilla y León tenía un delegado de..., provincial, que era consejero allí, y conocía y seguía y conocía perfectamente los contratos con el señor García Escorial, y por lo tanto debería estar informado, entiendo yo, cosa que esta Junta, cuando se le pidió, no quiso entrar, precisamente, porque su misión era la de exigir unos fondos y unas deudas, que son las que se ha trabajado en ellas para intentar recuperar.

Para terminar, únicamente, señor Presidente, decir que, desde luego, lo de la Comisión de Investigación a mí me parece perfectamente de acuerdo con los tres Grupos, creo que es una idea muy buena, pero que, curiosamente, con fecha veintiocho de enero, ya los propios implicados lo piden. Luego creo que ya demuestra la ..... buena fe de estas tres personas, que piden esa comisión de investigación. Nada más, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Muchas gracias, señor Consejero. ¿Alguna pregunta? Señor Monforte.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Simplemente, para aclarar al señor Portavoz del Grupo Popular que por parte de los representantes del CDS en el Valle del Tiétar no ha habido nunca ninguna duda, no ha habido nunca ninguna duda sobre la honradez de los representantes del Grupo Popular en el Valle del Tié-

tar. Simplemente, se han limitado a denunciar unas presuntas irregularidades, como consecuencia de que estas personas estaban en la comisión de seguimiento y control de la Mancomunidad del Valle del Tiétar, y por parte de los miembros del Grupo Popular que estaban presentes, o que componían ese..., la Mancomunidad del Valle del Tiétar, se han negado siempre a que se efectuara esa auditoría. Por tanto, a estas personas no les quedaba otro remedio que denunciarlo públicamente y el denunciarlo a través de todos los medios de comunicación.

Por otra parte, decir que si el Partido Popular ha tenido intervenciones en otras ocasiones en corporaciones locales, podía haberse reflejado, por parte del Partido Popular, una voluntad política de dar transparencia y claridad a este asunto. De entrada, tampoco ponemos en duda las gestiones que haya hecho, tanto la anterior Junta como esta Junta, en cuanto a la reclamación de las tasas y del quince por ciento del que se ha hablado. Pero lo que quieren los vecinos del Valle del Tiétar son soluciones a sus problemas y no quieren papeles; quieren soluciones y quieren soluciones en pesetas, quieren soluciones en pesetas.

Probablemente, nos podríamos haber ahorrado todo este debate y toda esta discusión —y hablo de discusión en tono coloquial— si los miembros del Partido Popular de la Mancomunidad del Valle del Tiétar hubieran accedido en un principio a las justas reivindicaciones o a las justas peticiones de la Comisión de Seguimiento y Control, cosa que, como usted muy bien sabe, en su momento no lo hicieron. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Gracias, señor Monforte. Señor Crespo, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ:** Gracias, señor Presidente. Yo, desde luego, no pongo a la anterior Junta, ni a la actual Junta, ni al Ayuntamiento, ni a los integrantes de los Ayuntamientos de estos pueblos, a priori, como culpables de algo. Simplemente pongo unos hechos encima de la mesa, una serie de circunstancias y unos números que, posiblemente, no cuadran y que no lo sabemos si cuadran o no, porque no tenemos datos suficientes ni actualizados; y eso sí que es verdad, no los tenemos porque nos los han denegado y no nos han dado posibilidad de conocerlos.

En cuanto al procedimiento de adjudicación de la madera, pues, podía haber sido ése, podía haber sido otro. El procedimiento no era malo. La madera tenía ese valor. La madera, posteriormente, tenía que haberse pagado el fondo de mejoras. Está bien retrasar los pagos; se suele hacer. Nosotros en otro Ayuntamiento, en Arenas de San Pedro, concretamente, hemos retrasado los pagos, hemos dado posibilidades de pagar en

dos años, con lotes mucho más pequeños. ¿Por qué? Porque era de incendios, tenían muchos gastos de pe-la, corta y de arrastrar las maderas y sacarlas; entonces, se consideraban todos esos aspectos.

Pero eso es parte del problema y esa parte nos preocupa porque no se ha pagado todavía, después de dos años; pero no nos hubiese preocupado, quizá, el primer año o, incluso, más tarde, si hubiese habido voluntad de pagarlo, y si verdaderamente ahora consideráramos que ese dinero se está recibiendo. Pero ha habido un parón ya hace mucho tiempo y no se ha vuelto a recibir nada, en ese sentido. Y de las tasas, pues, igual. Y la madera ya, por desgracia, se ha agotado; la madera, el treinta y uno de Marzo ya no existen los montes. No sé cómo se va a pagar, entonces, esto. Si no se paga, yo digo, un poco, lo que dice Monforte: nos sobran, quizá, papeles; y ya lo he dicho también yo antes.

Y, efectivamente, si no se pagan estas tasas y estas mejoras, que son cosas fundamentales, que son primarias, cómo vamos a esperar que se pague el principal, ¿qué ha pasado con el principal? Que no sabemos nada de eso y que es a lo que me refería yo con respecto a la documentación: que en ese aspecto no sabemos nada. No es que falten documentos expresos, sino que no sabemos sobre ese tema absolutamente nada.

Entonces, lógicamente, la Comisión de Investigación creo que es apropiada y, lógicamente, será donde podamos investigar más a fondo todos estos temas y podamos ver si esos señores, como ellos opinan aquí, en este escrito que presentan, y que me parece muy razonable, por parte de una persona particular que quiera defenderse de su honor y tal, pues, si son concesionarios de ese honor, si por nuestra parte van a merecer que tengamos esa estima en su honor, o si, por el contrario, vamos a desestimarlos, por no decir, quizá, otra palabra.

Y, nada más. Agradecérselo. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR):** Gracias, señor Crespo. Don Félix San Segundo, del Grupo Popular, tiene la palabra.

**EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO:** Gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer al Portavoz del Centro Democrático y Social esas palabras tuyas referidas a que nunca han dudado de la honradez de los gestores de la Mancomunidad y "Maderas del Tiétar". Estoy seguro que esas palabras van a ser muy bien recibidas por los responsables directos. Y yo sí que, señor Monforte, tengo mis dudas de que no se dudase de esa honradez o de esa honorabilidad de esas personas cuando el señor Crespo acaba de hacer referencia a un escrito de un Concejal de la Mancomunidad, un miembro de la Mancomunidad que, a su vez, lo es del Con-

sejo de Administración de "Maderas del Tiétar", Fernando León, donde dice que es atacado su honor y que pide un desagravio.

Considero que han sido muy clarificadoras las palabras del señor Monforte; que puede ser que se den por satisfechos al decir que no dudan de la honradez de estos señores.

Y respecto a lo demás, estamos totalmente de acuerdo. Que haya seguimiento, que haya control. No estoy tampoco de acuerdo en que la Mancomunidad haya negado a la Comisión de Seguimiento y Control ningún dato. Yo los informes que tengo es que obstruccionaba, obstaculizaba el funcionamiento y no estaban en plan de colaboración, negándose, como se están negando reiteradamente, a asistir a Comisiones, a Consejos de Investigación. Por lo tanto, hay discrepancia entre los informes que usted recoge y los informes que yo tengo. Como también, señor Monforte, existe discrepancia entre esos vecinos a que usted hace referencia; usted escucha a unos vecinos que se quejan del poco dinero de la Mancomunidad; nosotros escuchamos a otros, donde dicen que la función social que ha cumplido esta riqueza generada por un desgraciado hecho, como fue el incendio, está creando mucha mano de obra, ha dado muchos jornales y se ha pagado cerca de 400.000.000 de pesetas no solamente en Pedro Bernardo, en Lanzahíta, en Gavilanes, sino en todos los pueblos de la Comarca.

Es posible que, quizá, los Ayuntamientos no hayan recibido tanta cantidad como inicialmente preveían -más que la que usted ha señalado-; llevan recibidos cerca de 80.000.000; recibirán más. También tiene usted que tener en cuenta que los 60.000.000 de pesetas que inicialmente se comprometió la Mancomunidad a aportar a la sociedad han sido pagadas con madera, luego son 60.000.000 que no aportó la Mancomunidad y que, por lo tanto, hay también que contabilizarlos. Y también tiene que tener en cuenta que la Mancomunidad Valle del Tiétar no solamente está constituida por estos tres pueblos afectados por el incendio, sino también por Casavieja, y que ha tenido gastos la Mancomunidad, que se han hecho con dinero proveniente, precisamente, del "Maderas del Tiétar", y eso también habrá que clarificarlo en su momento para ver en realidad qué dinero es el que han recibido los pueblos afectados por el incendio.

Usted dice que tampoco duda de la Junta, de su comportamiento, de su gestión, de su seguimiento. Pues mire, yo le tengo que decir que el señor Daniel de Fernando, en esa comparecencia a que antes ha hecho referencia del ocho de Noviembre, dijo que la Junta, en un principio, había tenido comportamiento de sobreliente, y que a medida que después se había ido enterando de quiénes eran los responsables políticos de esa mancomunidad o de esa "Maderas del Tiétar" que ha-

bía ido bajando. Y yo le he demostrado con hechos que no ha sido así, yo le he demostrado que el Director General de Montes, a partir del nueve de Octubre, a los dos meses de tomar posesión, inició las gestiones de seguimiento de la madera, de cobro del quince por ciento de mejora, que lo ha reiterado una y otra vez, y que a consecuencia de su gestión se han recaudado 35.000.000 de pesetas, y que lo ha hecho últimamente hasta el mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, y últimamente, en el mes de Diciembre, pidiendo a la Asesoría General Jurídica un informe de lo que procedía para proceder a su cobro. Y, como muy bien dice ese informe, señala dos caminos: o pago fraccionado o por la vía de apremio, con la certificación de descubierto que tiene que emitir, como es lógico, la Consejería de Economía.

Señor Crespo, le digo exactamente igual. Dice que no cuadran los números. Yo no me he metido a estudiar los números. Le vuelvo a decir que no entramos, tampoco, en cifras, que tiene que ser la Auditoría, que tiene que ser esa Comisión Investigadora, que usted sabe perfectamente que inicialmente estábamos de acuerdo

en que hubiese una Comisión Investigadora de estas Cortes y una Comisión Técnica de la Junta que asesorase, a su vez, a esa Comisión Investigadora, y que estamos todos perfectamente de acuerdo en que debe clarificarse, llegar hasta las últimas consecuencias, no buscar responsables por rumores, sino buscar responsables y, si los hay, exigirlos..... sus responsabilidades cuando tenga datos, cuando tenga cifras y cuando haya hechos que evidencian que estos señores han tenido un comportamiento que no es acorde con el que corresponde a los gestores de dineros que corresponden a la colectividad. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias. ¿Algún otro Procurador desea intervenir sobre el tema? Si el señor Consejero no interviene, puesto que creo que este último turno no ha sido de preguntas, y ningún otro Procurador pregunta nada, levantamos la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos).

## **CORRECCION DE ERRORES**

En el Diario de Sesiones -Comisiones- nº 149, correspondiente a la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes celebrada el día 18 de Abril de 1989, en la página 3388, 2ª columna, líneas 7-8, donde dice: "EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ)", debe decir: "EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR)".